

Informe Secretarial. Bogotá D.C, 16 de marzo de 2022 , al despacho del señor Juez, informando que vencido el termino la demandada se allego escrito de contestación. Sírvase proveer..

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Se reconoce personería para actuar al DR **LIBARDO GUTIERREZ RODRIGUEZ** identificado con la C.C. 19.382.471 y portador de la T.P. 63.294 como curador ad-litem designado de la demandada **GIMNASIO JOSEFINA CASTRO DE ESCOBAR**

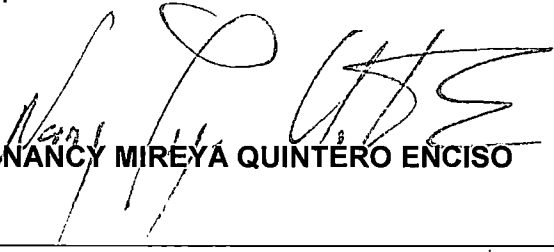
Por reunir los requisitos de ley **TENGASE POR CONTESTADA** la demanda por **GIMNASIO JOSEFINA CASTRO DE ESCOBAR**. En consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 2:30 PM**

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el virus Covid-19, se advierte que la audiencia programada se realizara de manera virtual.

Así mismo, se requiere a los apoderados de las partes, para que al correo electrónico del juzgado j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co , confirmen sus direcciones electrónicas.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy marzo 25 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 047


CILIA YANETH ALBA AGUELO
Secretaria